



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 23 de noviembre de 2017  
**P.I.E. N° 1081/2017-2018**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita mapa detallando en físico y digital, las zonas autorizadas para la producción de coca en nuestro país.--- 2. Informe y remita el registro de todos los productores de coca acreditados por la Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca, con el siguiente detalle: **a)** Generales de ley de cada productor de coca registrado en la Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca, **b)** Cuál es la organización de productores de coca a la que pertenece cada productor y **c)** Cuál es la cantidad de producción de coca permitida a cada productor de coca.--- 3. Informe y remita lista de todos los productores de coca que cuentan con las respectivas licencias y/o autorizaciones para producir coca, remita las mismas en copia simple.--- 4. Informe, cuáles son los mercados autorizados para la comercialización de la hoja de coca en Bolivia.--- 5. Informe, cuáles son las rutas autorizadas desde los centros de producción a los mercados autorizados y desde los mercados autorizados hasta su destino final, establecidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.--- 6. Informe y remita lista oficial de todos los puestos de control establecidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.--- 7. Informe y remita lista de todos los productores al detalle y comerciante al detalle de la hoja de coca, establecidos en el Registro Único de Productores al Detalle y de Comerciantes al Detalle de la hoja de coca, remita cédulas de identidad de cada uno de los productores y comerciantes al detalle.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, Enero 18 de 2018

MDRyT/DESPACHO CITE N°0093/2018



Señor:

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°1081/2017-2018**

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°649/2017-2018 recibida el 30 de noviembre del año 2017, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°1081/2017-2018**, formulada por la **Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral – **VCDI**, ha elaborado respuestas pertinentes a siete (7) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según **NOTA INTERNA: NI/VCDI/0004-18**, a la que adjunta documentación **foliada en treinta y cuatro (34) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,



*Cesar Hugo Cocarico Yana*  
**Cesar Hugo Cocarico Yana**  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac  
Cc. Archivo  
Adj. Lo señalado.  
HRE 30904-2017 y 01257-2018

**DESPACHO MINISTERIAL**

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno  
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067  
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>  
E-mail: [despacho@ruralytierras.gob.bo](mailto:despacho@ruralytierras.gob.bo)  
La Paz-Bolivia